

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2016-8800 *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, la Ordenanza Fiscal reguladora del del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", al objeto de la que se presenten cuantas reclamaciones se consideren oportunas. Finalizado el plazo de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Hermandad de Campoo de Suso, 29 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2016/8800